



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RGE 0834 DEL 9 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4633 de 2011, los Decretos reglamentarios 4801 de 2011 y 1071 de 2015 y por las Resoluciones 131 y 227 de 2012 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y en cumplimiento del Auto N°013 del 3 de febrero de 2026 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa, dentro del proceso radicado N°1066660, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran surtidas las diligencias y etapas del procedimiento administrativo de restitución de derechos territoriales necesarias para que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante UAEGRTD decida sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del predio baldío con FMI No. 442-89328, perteneciente al Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, en cumplimiento del Auto N°013 del 3 de febrero de 2026.

I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y CONSTITUCIONALES

Que las normas del Derecho Internacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, integrantes del bloque de constitucionalidad y aplicables por las autoridades administrativas en ejercicio del control de convencionalidad, convergen en contextos de transición con el fin de proteger, respetar y garantizar los derechos fundamentales y el patrimonio de las víctimas de abandono, confinamiento y despojo, como sujetos de especial protección internacional y constitucional.

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT aprobado mediante la Ley 21 de 1991, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y la Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas de 2016, reconocen y amparan el derecho de los pueblos indígenas a la integridad física y cultural, en concordancia con sus usos y costumbres, así como el derecho que tienen sobre sus territorios ancestrales.

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 7° que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, garantizando un estatus especial de protección para los pueblos indígenas existentes en Colombia, el cual, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, redundará en beneficio de la existencia e integridad de las distintas culturas de la Nación.

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-025 de 2004, reconoció la existencia de un estado de cosas inconstitucional causado por el conflicto armado interno, el cual tiene un impacto en términos de desplazamiento forzado sobre los pueblos indígenas. Mediante Auto 004 de 2009, la Corte ordenó al Gobierno Nacional la protección especial de los pueblos

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, medida que comprende al pueblo Kichwa, al que pertenece la comunidad del Resguardo Cecilia Cocha del municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, objeto del presente proceso.

Que la jurisprudencia constitucional ha definido el derecho a la restitución como uno de carácter fundamental, ha establecido el principio de favorabilidad en la valoración de la condición de víctima (C-781 de 2012) y ha definido que la expresión "con ocasión del conflicto armado" alude a una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado (C-253A de 2012).

II. COMPETENCIA

Que el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011 establece que en los casos en que la caracterización concluya la existencia de daños y afectaciones territoriales, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas inscribirá el respectivo territorio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), actuación que constituye requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución. Dicha competencia subsiste para garantizar la plena ejecución material de la inscripción ordenada respecto de todos los predios que integran el territorio caracterizado, y no se agota hasta tanto no se materialice registralmente la protección de la totalidad del territorio.

Que los artículos 3° y 143 del Decreto Ley 4633 de 2011 precisan quiénes se consideran víctimas y titulares del derecho a la restitución. Conforme al artículo 143 literal D) del mismo decreto, es competencia de esta Unidad adelantar el trámite de restitución de derechos territoriales de las comunidades indígenas de oficio, con el ánimo de concluir la existencia de daños y afectaciones territoriales ocasionados en el marco del conflicto armado.

Que de conformidad con los artículos 153 y 154 del Decreto Ley 4633 de 2011, la UAEGRTD realizará la caracterización de afectaciones territoriales con la participación de las autoridades y miembros de la comunidad indígena afectada. Conforme al numeral 2 del artículo 154, dicho informe debe contener la identificación del estado de formalización de la propiedad colectiva sobre el territorio indígena, requisito que fue subsanado respecto del predio baldío con FMI No. 442-89328 mediante el Informe Complementario de Caracterización elaborado en cumplimiento del Auto N°013 del 3 de febrero de 2026, el cual forma parte integral del expediente con ID 1066660.

III. ANTECEDENTES — FUNDAMENTO PRINCIPAL DE LA ACTUACIÓN

Que mediante Resolución **RGE 0777 del 22 de octubre de 2025**, la UAEGRTD, en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011, inscribió en el RTDAF el territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, del municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, identificado con ID 1066660. Dentro de dicha resolución se identificó que el territorio colectivo cuenta con un área de siete mil trescientas ochenta y seis hectáreas con tres mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados (**7.386 ha + 3.383m²**) que se conforman por cinco (5) predios identificado con los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 442-11452 (perteneciente al Parque Nacional Natural La Paya), No. 442-1976, No. 442-8030, No. 442-8721 y No. 442-42556. Dicho acto fue notificado en legal forma y se encuentra en firme.

Que la Resolución **RGE 0777 del 22 de octubre de 2025** incorporó como parte integral de su contenido la delimitación cartográfica del territorio inscrito. Dentro de dicha cartografía, el área de 482 ha + 1.716 m2 fue incluida dentro de la descripción y delimitación del predio con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-11452 (perteneciente al área de mayor extensión del Parque Nacional Natural La Paya), debido a la ambigüedad que representaban los límites del Parque Natural. Por esta circunstancia fue considerado como una sola unidad predial dentro del mismo territorio caracterizado, sin que ello implicara en ningún momento decisión de excluirlo de la protección territorial ordenada.

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Que el Auto N°013 del 3 de febrero de 2026, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa dentro del proceso radicado No. 2025-00050, dispone la realización de las gestiones administrativas necesarias para materializar la corrección de la descripción predial y la inscripción registral de la totalidad del territorio protegido del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, incluyendo el predio con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-89328, cuya identidad registral fue superada con posterioridad al acto original de inscripción en el RTDAF. Dicho Auto constituye el fundamento procesal y habilitante principal del presente acto administrativo, en los términos del siguiente requerimiento:

"REQUERIR a la ÁREA ÉTNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia, corrija y ajuste integralmente las falencias advertidas en precedencia tanto en el escrito de demanda como en los documentos técnicos y administrativos que la soportan, so pena del rechazo de la demanda."

Que el Auto N°013 del 3 de febrero de 2026 advirtió unos puntos de coordenadas del territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa que no estaban identificados registralmente de manera independiente, y por lo que ordena la corrección integral de las falencias advertidas. La orden de corrección es vinculante para la UAEGRTD, su cumplimiento constituye fundamento autosuficiente para la presente actuación administrativa, con independencia de la calificación jurídica del origen del error, sea este de hecho, de apreciación o de identificación registral. El Auto N°013 habilitó expresamente a la UAEGRTD para ejecutar en forma unificada la corrección del acto original y la inscripción de los actos administrativos.

Que en atención al Auto N°013 del 2026, la UAEGRTD realizó solicitud de implementación de ruta de protección mediante Resolución No. **RGE 154 del 27 de febrero de 2026**, dentro del cual se requirió la apertura del Folio de Matrícula Inmobiliaria al predio con 482 ha a nombre de la Nación y se registrara la medida de protección que dicta el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011. Fue así como la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís abrió el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **442-89328**, posteriormente que mediante Resolución **RGE 824 del 6 de julio 2026** se realizó la corrección de error formal de la Resolución RGE 154 de 2026 aclarándose que el área del folio de matrícula abierto No. **442-89328** debía ser de **482 ha + 1.716 m²**. Por lo cual este predio adquirió identidad registral propia, con el área de 482 ha + 1.716 m² y quedando superado el impedimento registral que imposibilitaba su inscripción independiente en el RTDAF.

Que en lo que corresponde a los efectos registrales de la corrección sobre el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-11452, la presente actuación implica que el alcance de la anotación del RTDAF inscrita en dicho folio queda ajustado, extrayendo del mismo el área de 482 ha + 1.716 m² correspondiente al predio baldío que, si bien formaba parte del territorio ancestral del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, constituía una unidad predial independiente sin identificación registral propia; una vez realizado el realinderamiento y precisados los límites reales del predio con FMI No. 442-11452, se identificó de manera individualizada dicha área baldía, procediéndose a gestionar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís la apertura del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-89328 a nombre de la Nación. Este ajuste, encuentra sustento directo y suficiente en el mandato judicial del Auto N°013 y en la competencia conferida por el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011, sin necesidad de acudir al mecanismo del artículo 45 como fundamento autónomo.

Que también causa de la apertura del FMI No. 442-89328, desde el Informe Técnico Étnico fue necesario adelantar el ajuste de la enumeración de las coordenadas y linderos para su mejor comprensión del territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa de un (1) globo con un área de 7386 ha + 3383 m², el cual se conforma de seis (6) predios contiguos

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No.442-11452, 442-8721, 442-1976, 442-8030, 442-42556 y 442-89328. Por lo anterior se precisa los cambios de enumeración son meramente formales ya que los linderos y coordenadas del territorio colectivo del globo uno (1) del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa se mantienen conforme a lo establecido en la Resolución RGE 0777 del 22 de octubre de 2025.

V. MÉRITO DE LA INSCRIPCIÓN

Que la Resolución RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 adoptó la decisión de inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente el territorio del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa en su totalidad el cual se encuentra conformado por 7386 ha + 3383 m², incluyendo cartográficamente el predio de 482 ha + 1.716 m² que actualmente se identifica con FMI No. 442-89328. La decisión de fondo de proteger dicho predio ya fue adoptada y se encuentra en firme. Lo que la presente resolución materializa es la ejecución registral de esa decisión, la cual no pudo concretarse en su momento por la ausencia objetiva del instrumento registral necesario, impedimento superado con la apertura del FMI No. 442-89328 en cumplimiento del Auto N°013 del 2026.

Que en virtud del artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011, la competencia de la UAEGRTD para inscribir el territorio del Resguardo Cecilia Cocha en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente comprende todos los predios que lo integran según su delimitación cartográfica y no se agota hasta tanto no se materialice registralmente la protección de la totalidad del territorio caracterizado. Habiéndose superado el impedimento registral y elaborado el Informe Complementario de Caracterización en cumplimiento del Auto N°013 del 2026, procede la ejecución de la inscripción del predio con FMI No. 442-89328 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

RESUELVE:

PRIMERO. Corregir, en cumplimiento del Auto N°013 del 3 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa, las falencias en la identificación registral de la Resolución RGE 0777 del 22 de octubre de 2025, en el sentido de precisar que dentro del territorio del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, el predio con FMI No. 442-11452 (Parque Nacional Natural La Paya), es diferente el predio baldío 482 ha + 1.716 m² el cual tiene FMI No. 442-89328. En consecuencia, el alcance de la anotación del RTDAF inscrita en el FMI No. 442-11452 queda ajustado, extrayendo el área de 482 ha + 1.716 m² correspondiente al predio baldío con FMI No. 442-89328. Los datos de identificación de cada predio son los siguientes:

PREDIO CON FMI No. 442-11452 — Inscrito en la Resolución original con FMI propio	
Nombre del predio:	Parque Nacional Natural la Paya
Folio de Matrícula Inmobiliaria N°:	442-11452
Municipio / Vereda:	Resguardo Cecilia Cocha
Área propia del Predio correspondiente al resguardo de Cecilia Cocha que traslapa con el Parque Nacional Natural la Paya:	6805 ha + 1.727 m²

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 5

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

PREDIO FMI No. 442-89328 — Bien baldío independiente — FMI aperturado abril 2026	
Nombre del predio:	Bien baldío independiente
Folio de Matrícula Inmobiliaria N°:	442-89328 (aperturado en abril 2026)
Municipio / Vereda / Departamento:	Resguardo de Cecilia Cocha, de Puerto Leguizamo, Putumayo
Área del Predio Baldío:	482 ha + 1.716 m ²
Naturaleza del bien:	Baldía: Predio que hace parte del territorio ancestral del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa
Resguardo al que pertenece:	Cecilia Cocha del Pueblo Kichwa
Relación con Predio con FMI 442-11452	Es colindante por lo que independiente.

SEGUNDO: Ajustar la enumeración los cuadros de coordenadas y linderos que describen de el territorio colectivo dentro de la Resolución **RGE 777 del 22 de octubre de 2025**, entendiéndose que no cambia de forma sustancial la descripción del territorio colectivo. Por lo que la descripción de los linderos y coordenadas del territorio colectivo del resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa quedaran así:

DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS SEIS (6) PREDIOS QUE CONFORMAN EL GLOBO 1 DEL RESGUARDO DE CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

A continuación, se hace una descripción de linderos y coordenadas de los seis (6) predios que conforman el territorio colectivo del Resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, que se identifican de la siguiente manera:

Tabla 2. Áreas por predios identificados en el territorio caracterizado de la comunidad indígena del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

No.	Folio	Titularidad	Área de terreno caracterizado
1	442-11452	Predio traslapado con el Parque Nacional Natural la Paya	6805 ha + 1.727 m ²
2	442-89328	Baldío que no traslapa con el Parque La Paya) y el cual se le aperturó un FMI no. 442-89328 a nombre de la Nación.	482 ha + 1.716 m ²
3	442-42556	Predio a Nombre de INCODER	33 ha + 6.913 m ²
4	442-1976	Predio a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.	32 ha + 5.415 m ²
5	442-8030	Predio a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.	17 ha + 8.954 m ²
6	442-8721	Predio a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.	14 ha + 8.658 m ²

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Area Total Caracterizada	7386 ha + 3383 m²
--------------------------	-------------------

Fuente: IGAC, cartografía base escala 1:25000, plancha cartográfica No. 466-III-A y 466-III-B, del IGAC; DANE, capa referencia veredas 2017; UAEGRTD Área Étnica, septiembre 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL RESGUARDO DE CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA UBICADO DENTRO DE LA EXTENSION TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 442-11452:

Tabla 3: Linderos generales del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m, al punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m en sentido noreste en una distancia total de 2357m aproximadamente colindando con Quebrada la Nutria. Lindero2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m, al punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m en sentido noreste en una distancia total de 4872m aproximadamente colindando con Resguardo Bajo Casacunte
Oriente:	Lindero3: Inicia en el punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m, al punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m en sentido sureste en una distancia total de 2286m aproximadamente colindando con Quebrada Agua Negra. Lindero4: Inicia en el punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m, al punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m en sentido sureste en una distancia total de 18065m aproximadamente colindando con Rio Caucaya. Lindero5: Inicia en el punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m, al punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m en sentido noroeste en una distancia total de 1020m aproximadamente colindando con Quebrada Bibiano. Lindero6: Inicia en el punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m, al punto 7 con coordenadas N=1544602m, E=4782870m en sentido suroeste, al punto 8 con coordenadas N=1543527m, E=4784676m en sentido sureste, al punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m en sentido noreste en una distancia total de 4039m aproximadamente colindando con Finca Charapas. Lindero7: Inicia en el punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m, al punto 172 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m en sentido sureste en una distancia total de 1577m aproximadamente colindando con Finca Monanes. Lindero8: Inicia en el punto 172 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m, pasando por los puntos 171, 170, 169, 168, 167, 166, 165, 164, 163, 196, 195, 194, 193, 192, 191, 190, 189, 188, 187, 186, 185, 184, 183, 182, 181, 180, 179, 178, 177, 176 hasta llegar al punto 175 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m en sentido sureste, en una distancia total de 1286m aproximadamente colindando con predio Jaime Torrijos Calderón.

RD-CR-MO-08
V2

	Lindero9: Inicia en el punto 175 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m hasta llegar al punto 11A con coordenadas N=1542259m, E=4787366m en sentido sureste, en distancia total de 698m aproximadamente colindando con finca Alejandro Velez. Lindero10: Inicia en el punto 11A con coordenadas N=1542259m, E=4787366m pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 13 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m en sentido noreste, en distancia total de 1030m aproximadamente colindando con finca Guillermo Arias. Lindero11: Inicia en el punto 13 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m hasta llegar al punto 89 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m en sentido sureste, en distancia total de 10081m aproximadamente colindando con rio Caucaya. Lindero12: Inicia en el punto 89 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m, pasando por los puntos 88, 87, 86, 85, hasta llegar al punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en sentido oeste, en una distancia total de 1038m aproximadamente colindando con predio Genaro Alvarado. Lindero13: Inicia en el punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, pasando por los puntos 126, 125, 124 hasta llegar al punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en sentido noroeste, en una distancia total de 276m aproximadamente colindando con predio Isaías Muñoz Caimito. Lindero14: Inicia en el punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, pasando por los puntos 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 140, 139, 162, 161, 160, 159, 158, 157, 156, 155, 154, hasta llegar al punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en sentido noroeste, en una distancia total de 2777m aproximadamente colindando con predio Luis Daniel Vargas Orozco. Lindero15: Inicia en el punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, pasando por los puntos 118, 117, 116, 138, 137, 136, 135, 134, 133, 132, 131, 130, 129, 128, 127, hasta llegar al punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en sentido noroeste, en una distancia total de 1155m aproximadamente colindando con predio Luis Muñoz Caimito. Lindero16: Inicia en el punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, pasando por los puntos 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101 hasta llegar al punto 100 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m en sentido este, en una distancia total de 589m aproximadamente colindando con predio Genaro Alvarado. Lindero17: Inicia en el punto 100 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m, pasando por el punto 14 hasta llegar al punto 73 con coordenadas N=1536813m, E=4790531m en sentido sureste, en una distancia total de 3585m aproximadamente colindando con Laguna Amaron Cocha.
Sur:	Lindero18: Inicia en el punto 73 con coordenadas N=1536813m, E=4790531m, pasando por los puntos 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66 hasta llegar al punto 34 con coordenadas

RD-CR-MO-08
V2

	N=1538233m, E=4789099m en sentido noroeste, en una distancia total de 2031m aproximadamente colindando con Baldío. Lindero18: Inicia en el punto 34 con coordenadas N=1538233m, E=4789099m, pasando por los puntos 33, 32, 31, 30 hasta llegar al punto 57 con coordenadas N=1538314m, E=4788861m en sentido noroeste, en una distancia total de 489m aproximadamente colindando con predio Luis Jorge Vargas Ballestas. Lindero19: Inicia en el punto 57 con coordenadas N=1538314m, E=4788861m, pasando por los puntos 56, 55, 54, 53, 52, 51 hasta llegar al punto 50 con coordenadas N=1538766m, E=4785955m en sentido noroeste, en una distancia total de 3011m aproximadamente colindando con Baldío.
Occidente:	Lindero20: Inicia en el punto 50 con coordenadas N=1538766m, E=4785955m, al punto 17A con coordenadas N=1539311m, E=4785332m en sentido noroeste, en una distancia total de 828m aproximadamente colindando con Vereda Puerto Rico. Lindero21: Inicia en el punto 17A con coordenadas N=1539311m, E=4785332m, pasando por el punto 18 hasta llegar al punto 18A con coordenadas N=1540507m, E=4784149m en sentido noroeste, en una distancia total de 1700m aproximadamente colindando con Vereda la Siberia. Lindero22: Inicia en el punto 18A con coordenadas N=1540507m, E=4784149m, al punto 18B con coordenadas N=1542535m, E=4783077m en sentido noroeste en una distancia total de 2294m aproximadamente colindando con Vereda Campo Alegre. Lindero23: Inicia en el punto 18B con coordenadas N=1542535m, E=4783077m, al punto 19 con coordenadas N=1543405m, E=4782617m en sentido noroeste, al punto 19A con coordenadas N=1544132m, E=4781217m en una distancia total de 2561m aproximadamente colindando con Vereda Salado Grande. Lindero24: Inicia en el punto 19A con coordenadas N=1544132m, E=4781217m, al punto 20 con coordenadas N=1544579m, E=4780356m en sentido noroeste, al punto 20A con coordenadas N=1544819m, E=4777876m en una distancia total de 3461m aproximadamente colindando con Vereda el Diamante. Lindero25: Inicia en el punto 20A con coordenadas N=1544819m, E=4777876m, al punto 21 con coordenadas N=1544844m, E=4777619m en sentido noroeste, al punto 22 con coordenadas N=1545414m, E=4777058m, al punto 1 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m en sentido noreste en una distancia total de 3765m aproximadamente colindando con Resguardo Bajo Casacunte y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente a las tierras ocupadas que mantienen el carácter legal de Resguardo Indígena de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.

Tabla 4: Coordenadas generales del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado

RD-CR-MO-08
V2

dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEÓGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4777658	1548053	74° 59' 54,697" W	0° 5' 25,516" S
2	4779180	1549532	74° 59' 5,463" W	0° 4' 37,351" S
3	4779787	1554316	74° 58' 45,815" W	0° 2' 1,577" S
4	4780859	1552844	74° 58' 11,142" W	0° 2' 49,518" S
5	4784474	1544807	74° 56' 14,235" W	0° 7' 11,229" S
6	4783931	1545217	74° 56' 31,791" W	0° 6' 57,894" S
7	4782870	1544602	74° 57' 6,124" W	0° 7' 17,903" S
8	4784676	1543527	74° 56' 7,700" W	0° 7' 52,928" S
9	4785164	1543861	74° 55' 51,922" W	0° 7' 42,051" S
10	4786812	1543007	74° 54' 58,590" W	0° 8' 9,848" S
11	4786786	1542532	74° 54' 59,457" W	0° 8' 25,340" S
11A	4787366	1542259	74° 54' 40,703" W	0° 8' 34,229" S
12	4787732	1541916	74° 54' 28,852" W	0° 8' 45,402" S
13	4788114	1542258	74° 54' 16,502" W	0° 8' 34,266" S
14	4789934	1537696	74° 53' 17,648" W	0° 11' 2,834" S
17A	4785332	1539311	74° 55' 46,483" W	0° 10' 10,212" S
18	4784308	1540207	74° 56' 19,616" W	0° 9' 41,030" S
18A	4784149	1540507	74° 56' 24,745" W	0° 9' 31,264" S
18B	4783077	1542535	74° 56' 59,429" W	0° 8' 25,224" S
19	4782617	1543405	74° 57' 14,308" W	0° 7' 56,896" S
19A	4781217	1544132	74° 57' 59,585" W	0° 7' 33,213" S
20	4780356	1544579	74° 58' 27,429" W	0° 7' 18,649" S
20A	4777876	1544819	74° 59' 47,641" W	0° 7' 10,837" S
21	4777619	1544844	74° 59' 55,952" W	0° 7' 10,028" S
22	4777058	1545414	75° 0' 14,109" W	0° 6' 51,463" S
30	4789018	1538441	74° 53' 47,252" W	0° 10' 38,564" S
31	4789093	1538388	74° 53' 44,850" W	0° 10' 40,272" S
32	4789072	1538361	74° 53' 45,505" W	0° 10' 41,168" S
33	4789118	1538286	74° 53' 44,029" W	0° 10' 43,611" S
34	4789099	1538233	74° 53' 44,634" W	0° 10' 45,324" S
50	4785955	1538766	74° 55' 26,327" W	0° 10' 27,965" S
51	4786376	1538845	74° 55' 12,706" W	0° 10' 25,383" S
52	4786840	1538875	74° 54' 57,719" W	0° 10' 24,420" S
53	4787296	1538840	74° 54' 42,962" W	0° 10' 25,572" S
54	4787751	1538752	74° 54' 28,247" W	0° 10' 28,432" S
55	4788108	1538644	74° 54' 16,700" W	0° 10' 31,938" S
56	4788456	1538509	74° 54' 5,426" W	0° 10' 36,356" S

RD-CR-MO-08
V2

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 10

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

57	4788861	1538314	74° 53' 52,333" W	0° 10' 42,685" S
66	4789223	1538089	74° 53' 40,640" W	0° 10' 50,036" S
67	4789451	1537915	74° 53' 33,255" W	0° 10' 55,703" S
68	4789672	1537741	74° 53' 26,123" W	0° 11' 1,348" S
69	4789901	1537539	74° 53' 18,699" W	0° 11' 7,951" S
70	4790082	1537372	74° 53' 12,839" W	0° 11' 13,372" S
71	4790268	1537173	74° 53' 6,817" W	0° 11' 19,868" S
72	4790436	1536955	74° 53' 1,390" W	0° 11' 26,942" S
73	4790531	1536813	74° 52' 58,312" W	0° 11' 31,592" S
84	4788522	1539113	74° 54' 3,292" W	0° 10' 16,681" S
85	4788535	1539342	74° 54' 2,876" W	0° 10' 9,204" S
86	4788621	1539485	74° 54' 0,106" W	0° 10' 4,572" S
87	4788913	1539481	74° 53' 50,657" W	0° 10' 4,676" S
88	4789046	1539413	74° 53' 46,344" W	0° 10' 6,899" S
89	4789102	1539223	74° 53' 44,539" W	0° 10' 13,097" S
100	4788933	1538965	74° 53' 50,009" W	0° 10' 21,493" S
101	4788892	1538957	74° 53' 51,343" W	0° 10' 21,746" S
102	4788786	1538980	74° 53' 54,757" W	0° 10' 21,006" S
103	4788762	1538948	74° 53' 55,526" W	0° 10' 22,050" S
104	4788752	1538897	74° 53' 55,850" W	0° 10' 23,701" S
105	4788772	1538836	74° 53' 55,213" W	0° 10' 25,704" S
106	4788741	1538801	74° 53' 56,206" W	0° 10' 26,829" S
107	4788691	1538807	74° 53' 57,823" W	0° 10' 26,625" S
108	4788542	1538760	74° 54' 2,647" W	0° 10' 28,165" S
109	4788518	1538766	74° 54' 3,435" W	0° 10' 27,981" S
116	4787975	1539094	74° 54' 20,993" W	0° 10' 17,289" S
117	4788025	1539112	74° 54' 19,385" W	0° 10' 16,719" S
118	4788143	1539080	74° 54' 15,551" W	0° 10' 17,753" S
119	4788150	1539164	74° 54' 15,346" W	0° 10' 14,996" S
123	4788353	1539300	74° 54' 8,785" W	0° 10' 10,568" S
124	4788362	1539247	74° 54' 8,477" W	0° 10' 12,325" S
125	4788389	1539197	74° 54' 7,604" W	0° 10' 13,928" S
126	4788441	1539135	74° 54' 5,910" W	0° 10' 15,945" S
127	4788361	1538845	74° 54' 8,515" W	0° 10' 25,407" S
128	4788315	1538826	74° 54' 10,005" W	0° 10' 26,027" S
129	4788251	1538823	74° 54' 12,059" W	0° 10' 26,130" S
130	4788215	1538845	74° 54' 13,240" W	0° 10' 25,406" S
131	4788166	1538850	74° 54' 14,832" W	0° 10' 25,251" S
132	4788124	1538824	74° 54' 16,167" W	0° 10' 26,078" S
133	4788080	1538878	74° 54' 17,588" W	0° 10' 24,329" S
134	4788089	1538919	74° 54' 17,311" W	0° 10' 22,974" S
135	4788035	1538945	74° 54' 19,056" W	0° 10' 22,147" S
136	4788031	1538900	74° 54' 19,196" W	0° 10' 23,596" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 11

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

137	4787958	1538926	74° 54' 21,558" W	0° 10' 22,769" S
138	4787956	1539015	74° 54' 21,609" W	0° 10' 19,874" S
139	4787702	1540086	74° 54' 29,837" W	0° 9' 44,977" S
140	4788026	1540228	74° 54' 19,352" W	0° 9' 40,347" S
141	4788075	1540199	74° 54' 17,747" W	0° 9' 41,316" S
142	4788056	1540126	74° 54' 18,389" W	0° 9' 43,686" S
143	4788112	1540103	74° 54' 16,571" W	0° 9' 44,440" S
144	4788128	1540053	74° 54' 16,036" W	0° 9' 46,056" S
145	4788089	1539997	74° 54' 17,320" W	0° 9' 47,886" S
146	4788029	1540013	74° 54' 19,246" W	0° 9' 47,348" S
147	4787990	1540005	74° 54' 20,509" W	0° 9' 47,620" S
148	4787970	1539957	74° 54' 21,171" W	0° 9' 49,178" S
149	4788062	1539904	74° 54' 18,176" W	0° 9' 50,902" S
150	4788102	1539822	74° 54' 16,893" W	0° 9' 53,595" S
151	4788184	1539706	74° 54' 14,218" W	0° 9' 57,365" S
152	4788294	1539603	74° 54' 10,688" W	0° 10' 0,704" S
153	4788320	1539531	74° 54' 9,833" W	0° 10' 3,073" S
154	4788126	1539243	74° 54' 16,124" W	0° 10' 12,443" S
155	4788041	1539375	74° 54' 18,862" W	0° 10' 8,134" S
156	4787991	1539526	74° 54' 20,488" W	0° 10' 3,223" S
157	4787877	1539676	74° 54' 24,168" W	0° 9' 58,333" S
158	4787804	1539722	74° 54' 26,521" W	0° 9' 56,825" S
159	4787811	1539782	74° 54' 26,307" W	0° 9' 54,886" S
160	4787708	1539782	74° 54' 29,624" W	0° 9' 54,886" S
161	4787678	1539865	74° 54' 30,586" W	0° 9' 52,193" S
162	4787672	1540004	74° 54' 30,800" W	0° 9' 47,670" S
163	4786348	1542897	74° 55' 13,623" W	0° 8' 13,436" S
164	4786349	1542933	74° 55' 13,583" W	0° 8' 12,283" S
165	4786431	1542955	74° 55' 10,940" W	0° 8' 11,558" S
166	4786437	1542982	74° 55' 10,722" W	0° 8' 10,688" S
167	4786456	1543004	74° 55' 10,128" W	0° 8' 9,951" S
168	4786492	1543012	74° 55' 8,962" W	0° 8' 9,706" S
169	4786500	1543040	74° 55' 8,696" W	0° 8' 8,791" S
170	4786496	1543055	74° 55' 8,840" W	0° 8' 8,302" S
171	4786502	1543066	74° 55' 8,624" W	0° 8' 7,944" S
172	4786491	1543096	74° 55' 9,002" W	0° 8' 6,952" S
173	4786520	1543113	74° 55' 8,040" W	0° 8' 6,396" S
174	4786575	1543092	74° 55' 6,257" W	0° 8' 7,082" S
175	4786789	1542588	74° 54' 59,357" W	0° 8' 23,520" S
176	4786727	1542577	74° 55' 1,357" W	0° 8' 23,859" S
177	4786677	1542565	74° 55' 2,964" W	0° 8' 24,258" S
178	4786679	1542543	74° 55' 2,893" W	0° 8' 24,963" S
179	4786692	1542518	74° 55' 2,496" W	0° 8' 25,790" S

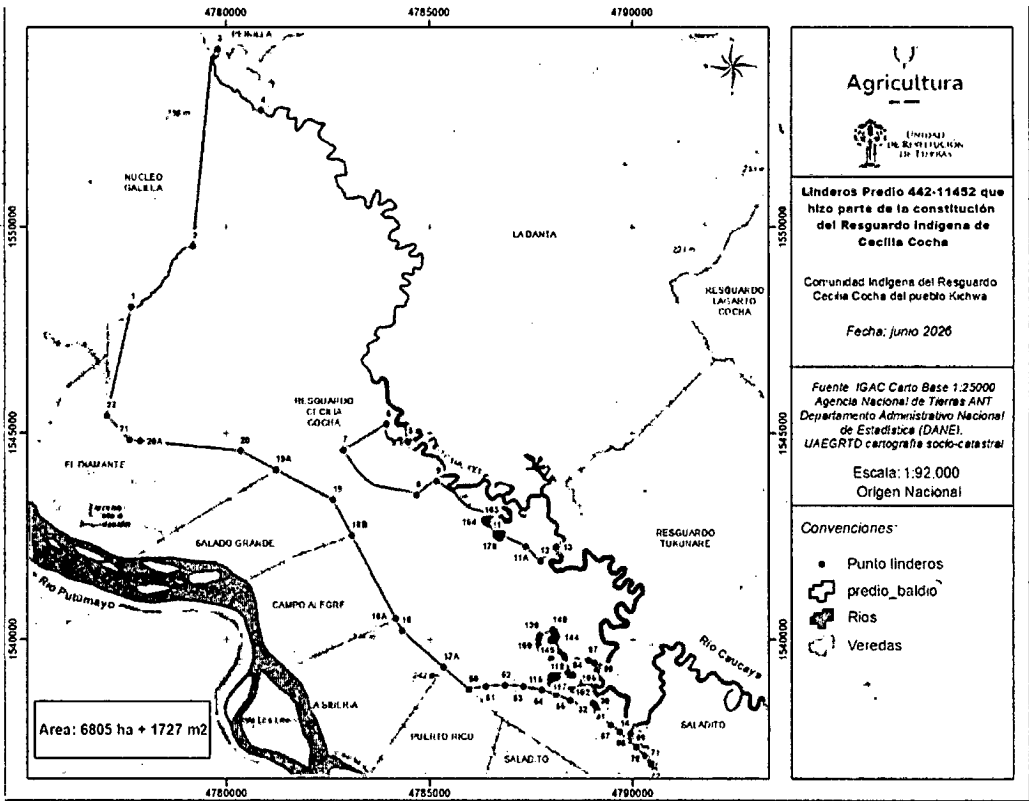
RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

180	4786723	1542490	74° 55' 1,482" W	0° 8' 26,709" S
181	4786736	1542484	74° 55' 1,051" W	0° 8' 26,875" S
182	4786738	1542476	74° 55' 1,003" W	0° 8' 27,168" S
183	4786733	1542465	74° 55' 1,160" W	0° 8' 27,511" S
184	4786724	1542462	74° 55' 1,441" W	0° 8' 27,601" S
185	4786694	1542469	74° 55' 2,425" W	0° 8' 27,366" S
186	4786638	1542516	74° 55' 4,249" W	0° 8' 25,863" S
187	4786629	1542610	74° 55' 4,519" W	0° 8' 22,772" S
188	4786634	1542667	74° 55' 4,350" W	0° 8' 20,948" S
189	4786626	1542713	74° 55' 4,620" W	0° 8' 19,420" S
190	4786580	1542742	74° 55' 6,117" W	0° 8' 18,498" S
191	4786576	1542791	74° 55' 6,237" W	0° 8' 16,893" S
192	4786589	1542828	74° 55' 5,814" W	0° 8' 15,692" S
193	4786467	1542800	74° 55' 9,757" W	0° 8' 16,599" S
194	4786427	1542813	74° 55' 11,054" W	0° 8' 16,179" S
195	4786400	1542850	74° 55' 11,943" W	0° 8' 14,962" S
196	4786364	1542877	74° 55' 13,102" W	0° 8' 14,090" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Mapa 08. Linderos del predio del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.



RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

2. DETERMINACION DE LOS LINDEROS DEL PREDIO BALDIO (QUE NO TRASLAPA CON EL PARQUE LA PAYA) Y EL CUAL SE LE APERTURÓ UN FMI No. 442-89328 A NOMBRE DE LA NACION:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el vértice denominado punto número 50 de coordenadas planas N=1538766m, E=4785955m, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya y predio del señor Luis Jorge Vargas Ballestas; el predio a deslindar colinda así:

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 50 con coordenadas N=1538766m, E=4785955m, pasando por los puntos 51, 52, 53, 54, 55, 56, hasta llegar al punto 57 con coordenadas N=1538314m, E=4788861m en sentido sureste, en una distancia total de 3017m aproximadamente colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya. Lindero2: Inicia en el punto 57 con coordenadas N=1538314m, E=4788861m, al punto 29 con coordenadas N=1538287m, E=4788847m en sentido suroeste, al punto 28 con coordenadas N=1538243m, E=4788781m en sentido suroeste, al punto 27 con coordenadas N=1538220m, E=4788683m, al punto 26 con coordenadas N=1538213m, E=4788536m, al punto 25 con coordenadas N=1538188m, E=4788436m, al punto 58 con coordenadas N=1538135m, E=4788373m, al punto 24 con coordenadas N=1538101m, E=4788327m, al punto 59 con coordenadas N=1538040m, E=4788292m, al punto 23 con coordenadas N=1537997m, E=4788261m, al punto 49 con coordenadas N=1537789m, E=4788364m en sentido sureste, al punto 48 con coordenadas N=1537465m, E=4788609m, al punto 47 con coordenadas N=1537225m, E=4788847m, al punto 46 con coordenadas N=1537271m, E=4788871m en sentido noreste, al punto 45 con coordenadas N=1537290m, E=4788902m, al punto 60 con coordenadas N=1537300m, E=4788970m, al punto 44 con coordenadas N=1537309m, E=4788977m, al punto 61 con coordenadas N=1537336m, E=4789020m, al punto 43 con coordenadas N=1537374m, E=4789063m al punto 42 con coordenadas N=1537401m, E=4789154m, al punto 62 con coordenadas N=1537434m, E=4789246m, al punto 41 con coordenadas N=1537479m, E=4789313m, al punto 63 con coordenadas N=1537510m, E=4789336m, al punto 40 con coordenadas N=1537543m, E=4789398m, al punto 39 con coordenadas N=1537638m, E=4789376m, al punto 64 con coordenadas N=1537658m, E=4789370m en sentido noroeste, al punto 38 con coordenadas N=1537697m, E=4789371m, al punto 37 con coordenadas N=1537795m, E=4789337m, al punto 65 con coordenadas N=1537872m, E=4789306m, al punto 36 con coordenadas N=1537949m, E=4789256m, al punto 35 con coordenadas N=1538079m, E=4789230m, al punto 66 con coordenadas N=1538089m, E=4789223m, en una distancia total de 2941m colindando con Luis Jorge Vargas Ballestas. Lindero3: Inicia en el punto 66 con coordenadas N=1538089m, E=4789223m, al punto 67 con coordenadas N=1537915m, E=4789451m en sentido sureste, al punto 68
---------------	--

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

	con coòrdenadas N=1537741m, E=4789672m, al punto 69 con coordenadas N=1537539m, E=4789901m, al punto 70 con coordenadas N=1537372m, E=4790080m, al punto 71 con coordenadas N=1537173m, E=4790268m, al punto 72 con coordenadas N=1536955m, E=4790436m, al punto 73 con coordenadas N=1536813m, E=4790531m en una distancia total de 1839m con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichiwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Oriente:	Lindero4: Inicia en el punto 73 con coordenadas N=1536813m, E=4790531m, al punto 74 con coordenadas N=1536745m, E=4790449m en sentido suroeste, al punto 75 con coordenadas N=1536593m, E=4790441m, al punto 76 con coordenadas N=1536524m, E=4790452m en sentido sureste, al punto 77 con coordenadas N=1536443m, E=4790493m, al punto 78 con coordenadas N=1536279m, E=4790520m, al punto 79 con coordenadas N=1536133m, E=4790559m, al punto 80 con coordenadas N=1535988m, E=4790555m en sentido suroeste, al punto 81 con coordenadas N=1535811m, E=4790553m, al punto 82 con coordenadas N=1535751m, E=4790566m en sentido sureste, al punto 15 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m en una distancia total de 1387m colindando con Vereda Saladito.
Sur:	Lindero5: Inicia en el punto 15 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m, al punto 16 con coordenadas N=1536873m, E=4788694m en sentido noroeste, al punto 17 con coordenadas N=1538052m, E=4786785m, al punto 83 con coordenadas N=1538080m, E=4786739m en una distancia total de 4631m colindando con Veredas Saladito y Puerto Rico.
Occidente:	Lindero6: Inicia en el punto 83 con coordenadas N=1538080m, E=4786739m, al punto 50 con coordenadas N=1538766m, E=4785955m en sentido noroeste en una distancia total de 1042m colindando con Vereda Puerto Rico y encierra.

Tabla 5. Còordenadas generales del predio baldío (que no traslapa con el parque la paya) y el cual se le aperturó un FMI No. 442-89328 a nombre de la Nación.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
15	4790570	1535485	74° 52' 57,069" W	0° 12' 14,822" S
16	4788694	1536873	74° 53' 57,756" W	0° 11' 29,635" S
17	4786785	1538052	74° 54' 59,502" W	0° 10' 51,211" S
23	4788261	1537997	74° 54' 11,741" W	0° 10' 53,019" S
24	4788327	1538101	74° 54' 9,627" W	0° 10' 49,616" S
25	4788436	1538188	74° 54' 6,081" W	0° 10' 46,789" S
26	4788536	1538213	74° 54' 2,843" W	0° 10' 45,967" S
27	4788683	1538220	74° 53' 58,083" W	0° 10' 45,765" S
28	4788781	1538243	74° 53' 54,930" W	0° 10' 45,011" S
29	4788847	1538287	74° 53' 52,806" W	0° 10' 43,572" S
35	4789230	1538079	74° 53' 40,404" W	0° 10' 50,364" S
36	4789256	1537949	74° 53' 39,558" W	0° 10' 54,570" S
37	4789337	1537795	74° 53' 36,942" W	0° 10' 59,610" S

RD-CR-MO-08
V2

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 15

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

38	4789371	1537697	74° 53' 35,856" W	0° 11' 2,778" S
39	4789376	1537638	74° 53' 35,669" W	0° 11' 4,725" S
40	4789398	1537543	74° 53' 34,964" W	0° 11' 7,789" S
41	4789313	1537479	74° 53' 37,737" W	0° 11' 9,899" S
42	4789154	1537401	74° 53' 42,876" W	0° 11' 12,435" S
43	4789063	1537374	74° 53' 45,823" W	0° 11' 13,308" S
44	4788977	1537309	74° 53' 48,598" W	0° 11' 15,416" S
45	4788902	1537290	74° 53' 51,004" W	0° 11' 16,044" S
46	4788871	1537271	74° 53' 52,032" W	0° 11' 16,661" S
47	4788847	1537225	74° 53' 52,786" W	0° 11' 18,168" S
48	4788609	1537465	74° 54' 0,508" W	0° 11' 10,334" S
49	4788364	1537789	74° 54' 8,423" W	0° 10' 59,798" S
50	4785955	1538766	74° 55' 26,327" W	0° 10' 27,965" S
51	4786376	1538845	74° 55' 12,706" W	0° 10' 25,383" S
52	4786840	1538875	74° 54' 57,719" W	0° 10' 24,420" S
53	4787296	1538840	74° 54' 42,962" W	0° 10' 25,572" S
54	4787751	1538752	74° 54' 28,247" W	0° 10' 28,432" S
55	4788108	1538644	74° 54' 16,700" W	0° 10' 31,938" S
56	4788456	1538509	74° 54' 5,426" W	0° 10' 36,356" S
57	4788861	1538314	74° 53' 52,333" W	0° 10' 42,685" S
58	4788373	1538135	74° 54' 8,136" W	0° 10' 48,537" S
59	4788292	1538040	74° 54' 10,758" W	0° 10' 51,621" S
60	4788970	1537300	74° 53' 48,804" W	0° 11' 15,724" S
61	4789020	1537336	74° 53' 47,211" W	0° 11' 14,542" S
62	4789246	1537434	74° 53' 39,895" W	0° 11' 11,338" S
63	4789336	1537510	74° 53' 36,969" W	0° 11' 8,885" S
64	4789370	1537658	74° 53' 35,864" W	0° 11' 4,063" S
65	4789306	1537872	74° 53' 37,950" W	0° 10' 57,096" S
66	4789223	1538089	74° 53' 40,640" W	0° 10' 50,036" S
67	4789451	1537915	74° 53' 33,255" W	0° 10' 55,703" S
68	4789672	1537741	74° 53' 26,123" W	0° 11' 1,348" S
69	4789901	1537539	74° 53' 18,699" W	0° 11' 7,951" S
70	4790082	1537372	74° 53' 12,839" W	0° 11' 13,372" S
71	4790268	1537173	74° 53' 6,817" W	0° 11' 19,868" S
72	4790436	1536955	74° 53' 1,390" W	0° 11' 26,942" S
73	4790531	1536813	74° 52' 58,312" W	0° 11' 31,592" S
74	4790449	1536745	74° 53' 0,964" W	0° 11' 33,797" S
75	4790441	1536593	74° 53' 1,245" W	0° 11' 38,736" S
76	4790452	1536524	74° 53' 0,875" W	0° 11' 41,000" S
77	4790493	1536443	74° 52' 59,561" W	0° 11' 43,630" S
78	4790520	1536279	74° 52' 58,695" W	0° 11' 48,979" S
79	4790559	1536133	74° 52' 57,422" W	0° 11' 53,710" S
80	4790555	1535988	74° 52' 57,539" W	0° 11' 58,444" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

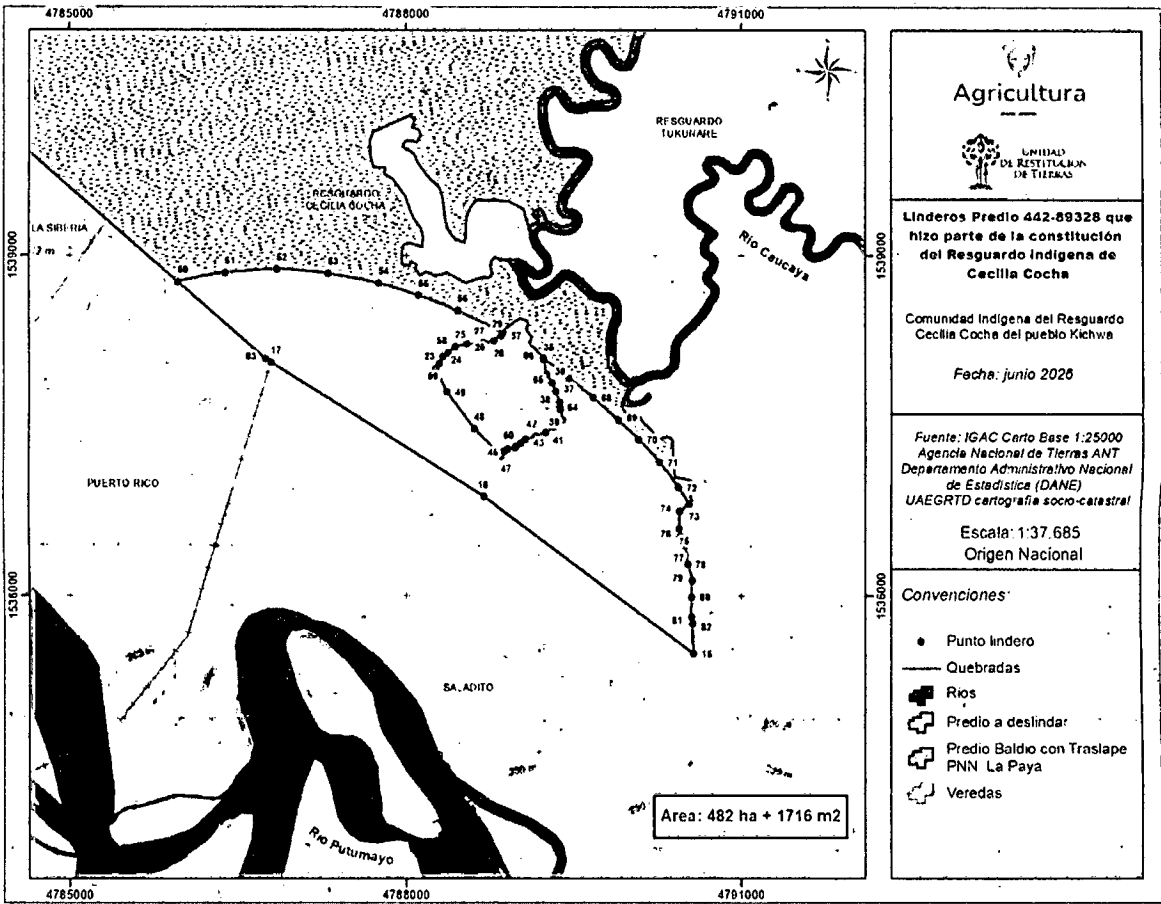
Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 16

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

81	4790553	1535811	74° 52' 57,614" W	0° 12' 4,206" S
82	4790566	1535751	74° 52' 57,202" W	0° 12' 6,180" S
83	4786739	1538080	74° 55' 0,970" W	0° 10' 50,298" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Mapa 09. Linderos del predio del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado por fuera de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, el cual se le aperturó un FMI No. 442-89328 a nombre de la Nación.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

3. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIRIA No. 442-42556 EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL INCODER.

Tabla 6: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, al punto 85 con coordenadas N=1539342m, E=4788535m en sentido noreste, al punto 86 con coordenadas N=1539485m, E=4788621m, al punto 87 con coordenadas N=1539481m, E=4788913m en sentido sureste, al punto 88 con coordenadas
--------	---

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 17

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

	N=1539413m, E=4789046m en una distancia total de 840m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 88 con coordenadas N=1539413m, E=4789046m, al punto 89 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m en sentido sureste en una distancia total de 198m aproximado colindando con Baldío Nacional. Lindero3: Inicia en el punto 89 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m, al punto 90 con coordenadas N=1539160m, E=4789100m en sentido suroeste, al punto 91 con coordenadas N=1539113m, E=4789111m en sentido sureste, al punto 92 con coordenadas N=1539052m, E=4789145m, al punto 93 con coordenadas N=1539017m, E=4789171m, al punto 94 con coordenadas N=1538967m, E=4789219m, al punto 95 con coordenadas N=1538897m, E=4789228m en una distancia total de 365m aproximado colindando con Rio Caucaya.
Sur:	Lindero4: Inicia en el punto 95 con coordenadas N=1538897m, E=4789228m, al punto 96 con coordenadas N=1538866m, E=4789182m en sentido suroeste, al punto 97 con coordenadas N=1538881m, E=4789145m en sentido noroeste, al punto 98 con coordenadas N=1538936m, E=4789080m, al punto 99 con coordenadas N=1538969m, E=4789011m, al punto 100 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m en sentido suroeste en una distancia total de 345m aproximado colindando con Rio Caucaya. Lindero5: Inicia en el punto 100 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m, al punto 101 con coordenadas N=1538957m, E=4788892m en sentido suroeste, al punto 102 con coordenadas N=1538980m, E=4788786m en sentido noroeste, al punto 103 con coordenadas N=1538948m, E=4788762m en sentido suroeste, al punto 104 con coordenadas N=1538897m, E=4788752m, al punto 105 con coordenadas N=1538836m, E=4788772m en sentido sureste, al punto 106 con coordenadas N=1538801m, E=4788741m en sentido suroeste, al punto 107 con coordenadas N=1538807m, E=4788691m en sentido noroeste, al punto 108 con coordenadas N=1538760m, E=4788542m en sentido suroeste, al punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en sentido noroeste en una distancia total de 584m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Occidente:	Lindero6: Inicia en el punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, al punto 110 con coordenadas N=1538785m, E=4788521m en sentido noreste, al punto 111 con coordenadas N=1538856m, E=4788552m, al punto 112 con coordenadas N=1538917m, E=4788555m, al punto 113 con coordenadas N=1538950m, E=4788545m en sentido noroeste, al punto 114 con coordenadas N=1538990m, E=4788513m, al punto 115 con coordenadas N=1539033m, E=4788509m, al punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en sentido noreste en una distancia total de 368m aproximado colindando con Isaías Muñoz Caimito y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442- 42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.

Tabla 7: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.

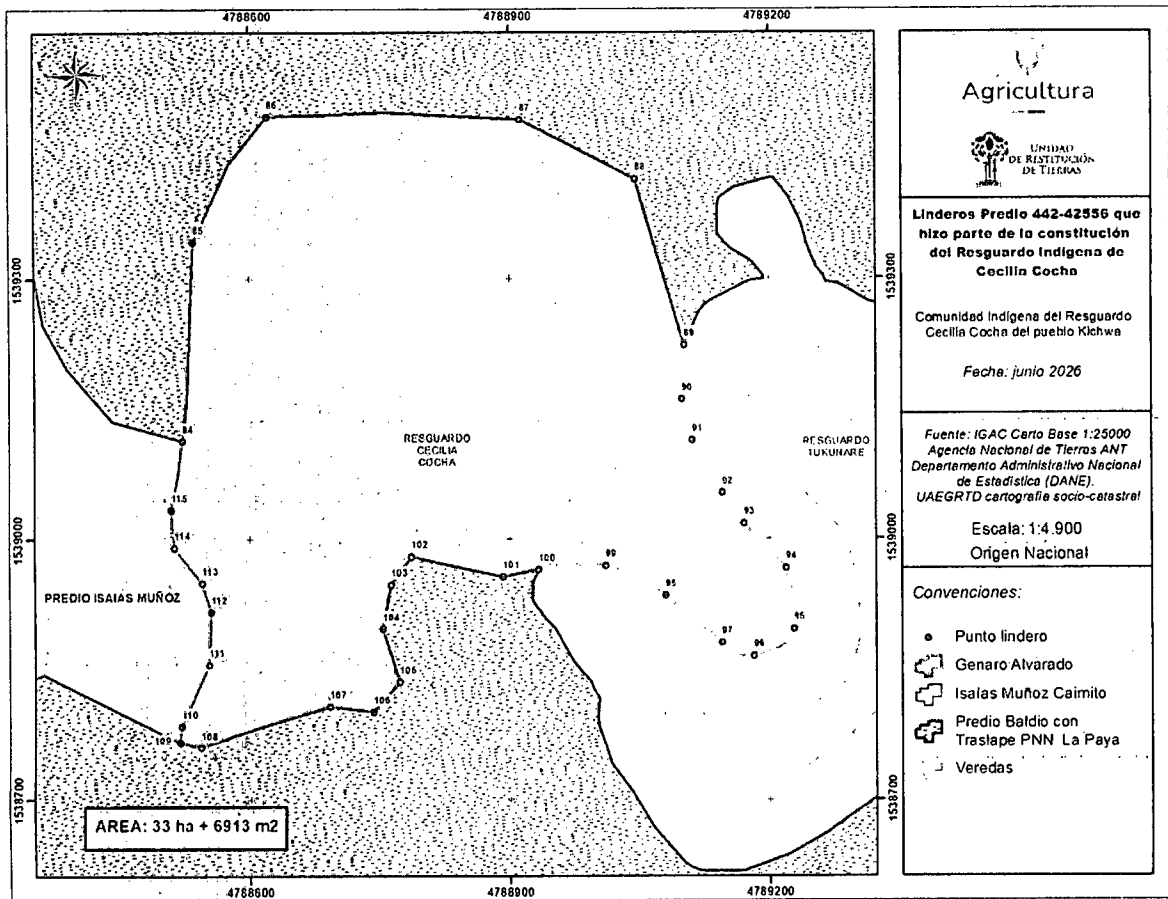
PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
84	4788522	1539113	74° 54' 3,292" W	0° 10' 16,681" S
85	4788535	1539342	74° 54' 2,876" W	0° 10' 9,204" S
86	4788621	1539485	74° 54' 0,106" W	0° 10' 4,572" S
87	4788913	1539481	74° 53' 50,657" W	0° 10' 4,676" S
88	4789046	1539413	74° 53' 46,344" W	0° 10' 6,899" S
89	4789102	1539223	74° 53' 44,539" W	0° 10' 13,097" S
90	4789100	1539160	74° 53' 44,621" W	0° 10' 15,140" S
91	4789111	1539113	74° 53' 44,240" W	0° 10' 16,680" S
92	4789145	1539052	74° 53' 43,135" W	0° 10' 18,660" S
93	4789171	1539017	74° 53' 42,313" W	0° 10' 19,796" S
94	4789219	1538967	74° 53' 40,759" W	0° 10' 21,444" S
95	4789228	1538897	74° 53' 40,476" W	0° 10' 23,708" S
96	4789182	1538866	74° 53' 41,957" W	0° 10' 24,732" S
97	4789145	1538881	74° 53' 43,151" W	0° 10' 24,228" S
98	4789080	1538936	74° 53' 45,256" W	0° 10' 22,450" S
99	4789011	1538969	74° 53' 47,497" W	0° 10' 21,356" S
100	4788933	1538965	74° 53' 50,009" W	0° 10' 21,493" S
101	4788892	1538957	74° 53' 51,343" W	0° 10' 21,746" S
102	4788786	1538980	74° 53' 54,757" W	0° 10' 21,006" S
103	4788762	1538948	74° 53' 55,526" W	0° 10' 22,050" S
104	4788752	1538897	74° 53' 55,850" W	0° 10' 23,701" S
105	4788772	1538836	74° 53' 55,213" W	0° 10' 25,704" S
106	4788741	1538801	74° 53' 56,206" W	0° 10' 26,829" S
107	4788691	1538807	74° 53' 57,823" W	0° 10' 26,625" S
108	4788542	1538760	74° 54' 2,647" W	0° 10' 28,165" S
109	4788518	1538766	74° 54' 3,435" W	0° 10' 27,981" S
110	4788521	1538785	74° 54' 3,351" W	0° 10' 27,358" S
111	4788552	1538856	74° 54' 2,328" W	0° 10' 25,045" S
112	4788555	1538917	74° 54' 2,235" W	0° 10' 23,067" S
113	4788545	1538950	74° 54' 2,573" W	0° 10' 21,980" S
114	4788513	1538990	74° 54' 3,604" W	0° 10' 20,677" S
115	4788509	1539033	74° 54' 3,717" W	0° 10' 19,270" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Ético UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Mapa 10. Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIRIA No. 442-1976 EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

Tabla 8: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 139 con coordenadas N=1540086m, E=4787702m, al punto 140 con coordenadas N=1540228m, E=4788026m en sentido noreste en una distancia total de 354m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 140 con coordenadas N=1540228m, E=4788026m, al punto 141 con coordenadas N=1540199m, E=4788075m en sentido sureste, al punto 142 con coordenadas N=1540126m, E=4788056m en sentido suroeste, al punto 143

RD-CR-MO-08
V2

	con coordenadas N=1540103m, E=4788112m en sentido sureste, al punto 144 con coordenadas N=1540053m, E=4788128m, al punto 145 con coordenadas N=1539997m, E=4788089m en sentido suroeste, al punto 146 con coordenadas N=1540013m, E=4788029m en sentido noroeste, al punto 147 con coordenadas N=1540005m, E=4787990m en sentido suroeste, al punto 148 con coordenadas N=1539957m, E=4787970m, al punto 149 con coordenadas N=1539904m, E=4788062m en sentido sureste, al punto 150 con coordenadas N=1539822m, E=4788102m, al punto 151 con coordenadas N=1539706m, E=4788184m, al punto 152 con coordenadas N=1539603m, E=4788294m, al punto 153 con coordenadas N=1539531m, E=4788320m, al punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en una distancia total de 1273m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Sur:	Lindero3: Inicia en el punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, al punto 122 con coordenadas N=1539202m, E=4788282m en sentido suroeste, al punto 121 con coordenadas N=1539219m, E=4788215m en sentido noroeste, al punto 120 con coordenadas N=1539171m, E=4788211m en sentido suroeste, al punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en una distancia total de 302m aproximado colindando con Isaías Muñoz Caimito.
Occidente:	Lindero4: Inicia en el punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, al punto 154 con coordenadas N=1539243m, E=4788126m en sentido noroeste, al punto 155 con coordenadas N=1539375m, E=4788041m, al punto 156 con coordenadas N=1539526m, E=4787991m, al punto 157 con coordenadas N=1539676m, E=4787877m, al punto 158 con coordenadas N=1539722m, E=4787804m, al punto 159 con coordenadas N=1539782m, E=4787811m en sentido noreste, al punto 160 con coordenadas N=1539782m, E=4787708m en sentido noroeste, al punto 161 con coordenadas N=1539865m, E=4787678m, al punto 162 con coordenadas N=1540004m, E=4787672m, al punto 139 con coordenadas N=1540086m, E=4787702m en sentido noreste en una distancia total de 1150m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

Tabla 9: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
119	4788150	1539164	74° 54' 15,346" W	0° 10' 14,996" S
120	4788211	1539171	74° 54' 13,360" W	0° 10' 14,789" S
121	4788215	1539219	74° 54' 13,238" W	0° 10' 13,206" S
122	4788282	1539202	74° 54' 11,082" W	0° 10' 13,774" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 21

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

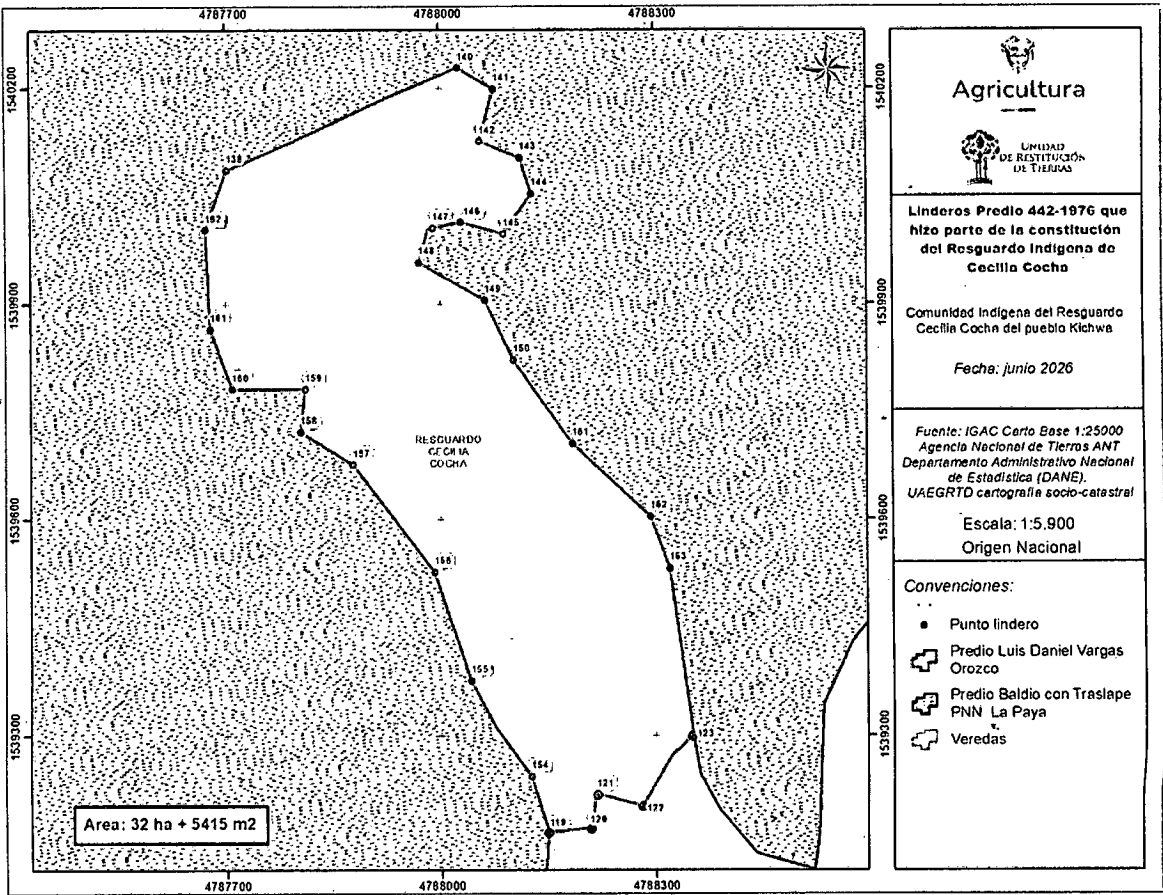
123	4788353	1539300	74° 54' 8,785" W	0° 10' 10,568" S
139	4787702	1540086	74° 54' 29,837" W	0° 9' 44,977" S
140	4788026	1540228	74° 54' 19,352" W	0° 9' 40,347" S
141	4788075	1540199	74° 54' 17,747" W	0° 9' 41,316" S
142	4788056	1540126	74° 54' 18,389" W	0° 9' 43,686" S
143	4788112	1540103	74° 54' 16,571" W	0° 9' 44,440" S
144	4788128	1540053	74° 54' 16,036" W	0° 9' 46,056" S
145	4788089	1539997	74° 54' 17,320" W	0° 9' 47,886" S
146	4788029	1540013	74° 54' 19,246" W	0° 9' 47,348" S
147	4787990	1540005	74° 54' 20,509" W	0° 9' 47,620" S
148	4787970	1539957	74° 54' 21,171" W	0° 9' 49,178" S
149	4788062	1539904	74° 54' 18,176" W	0° 9' 50,902" S
150	4788102	1539822	74° 54' 16,893" W	0° 9' 53,595" S
151	4788184	1539706	74° 54' 14,218" W	0° 9' 57,365" S
152	4788294	1539603	74° 54' 10,688" W	0° 10' 0,704" S
153	4788320	1539531	74° 54' 9,833" W	0° 10' 3,073" S
154	4788126	1539243	74° 54' 16,124" W	0° 10' 12,443" S
155	4788041	1539375	74° 54' 18,862" W	0° 10' 8,134" S
156	4787991	1539526	74° 54' 20,488" W	0° 10' 3,223" S
157	4787877	1539676	74° 54' 24,168" W	0° 9' 58,333" S
158	4787804	1539722	74° 54' 26,521" W	0° 9' 56,825" S
159	4787811	1539782	74° 54' 26,307" W	0° 9' 54,886" S
160	4787708	1539782	74° 54' 29,624" W	0° 9' 54,886" S
161	4787678	1539865	74° 54' 30,586" W	0° 9' 52,193" S
162	4787672	1540004	74° 54' 30,800" W	0° 9' 47,670" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Mapa 11. Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 442-8030 A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

Tabla 10. Coordenadas de los vértices del predio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 116 con coordenadas N=1539094m, E=4787975m, al punto 117 con coordenadas N=1539112m, E=4788025m en sentido noreste, al punto 118 con coordenadas N=1539080m, E=4788143m en sentido sureste, al punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en sentido noreste en una distancia total de 260m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya. Lindero2: Inicia en el punto 119 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, al punto 120 con coordenadas N=1539171m, E=4788211m en sentido noreste, al punto 121
---------------	---

RD-CR-MO-08
V2

Resolución Número RGE 0834 del 9 de julio de 2026 Hoja N°. 23

Continuación de Resolución RGE 0834: "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial"

	con coordenadas N=1539219m, E=4788215m, al punto 122 con coordenadas N=1539202m, E=4788282m en sentido sureste, al punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en sentido noreste en una distancia total de 302m aproximado colindando con Luis Daniel Vargas Orozco
Oriente:	Lindero3: Inicia en el punto 123 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, al punto 124 con coordenadas N=1539247m, E=4788362m en sentido sureste, al punto 125 con coordenadas N=1539197m, E=4788389m, al punto 126 con coordenadas N=1539135m, E=4788441m, al punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en una distancia total de 276m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya. Lindero4: Inicia en el punto 84 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, al punto 115 con coordenadas N=1539033m, E=4788509m en sentido suroeste, al punto 114 con coordenadas N=1538990m, E=4788513m en sentido sureste, al punto 113 con coordenadas N=1538950m, E=4788545m, al punto 112 con coordenadas N=1538917m, E=4788555m, al punto 111 con coordenadas N=1538856m, E=4788552m en sentido suroeste, al punto 110 con coordenadas N=1538785m, E=4788521m, al punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en una distancia total de 368m aproximado colindando con Genaro Alvarado Vargas.
Sur:	Lindero5: Inicia en el punto 109 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, al punto 127 con coordenadas N=1538845m, E=4788361m en sentido noroeste, al punto 128 con coordenadas N=1538826m, E=4788315m en sentido suroeste, al punto 129 con coordenadas N=1538823m, E=4788251m, al punto 130 con coordenadas N=1538845m, E=4788215m en sentido noroeste, al punto 131 con coordenadas N=1538850m, E=4788166m, al punto 132 con coordenadas N=1538824m, E=4788124m en sentido suroeste, al punto 133 con coordenadas N=1538878m, E=4788080m en sentido noroeste, al punto 134 con coordenadas N=1538919m, E=4788089m en sentido noreste, al punto 135 con coordenadas N=1538945m, E=4788035m en sentido noroeste, al punto 136 con coordenadas N=1538900m, E=4788031m en sentido suroeste, al punto 137 con coordenadas N=1538926m, E=4787958m en sentido noroeste en una distancia total de 724m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Occidente:	Lindero6: Inicia en el punto 137 con coordenadas N=1538926m, E=4787958m, al punto 138 con coordenadas N=1539015m, E=4787956m en sentido noroeste, al punto 116 con coordenadas N=1539094m, E=4787975m en sentido noreste en una distancia total de 171m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente al predio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.url.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 11. Coordenadas de los vértices del predio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
84	4788522	1539113	74° 54' 3,292" W	0° 10' 16,681" S
109	4788518	1538766	74° 54' 3,435" W	0° 10' 27,981" S
110	4788521	1538785	74° 54' 3,351" W	0° 10' 27,358" S
111	4788552	1538856	74° 54' 2,328" W	0° 10' 25,045" S
112	4788555	1538917	74° 54' 2,235" W	0° 10' 23,067" S
113	4788545	1538950	74° 54' 2,573" W	0° 10' 21,980" S
114	4788513	1538990	74° 54' 3,604" W	0° 10' 20,677" S
115	4788509	1539033	74° 54' 3,717" W	0° 10' 19,270" S
116	4787975	1539094	74° 54' 20,993" W	0° 10' 17,289" S
117	4788025	1539112	74° 54' 19,385" W	0° 10' 16,719" S
118	4788143	1539080	74° 54' 15,551" W	0° 10' 17,753" S
119	4788150	1539164	74° 54' 15,346" W	0° 10' 14,996" S
120	4788211	1539171	74° 54' 13,360" W	0° 10' 14,789" S
121	4788215	1539219	74° 54' 13,238" W	0° 10' 13,206" S
122	4788282	1539202	74° 54' 11,082" W	0° 10' 13,774" S
123	4788353	1539300	74° 54' 8,785" W	0° 10' 10,568" S
124	4788362	1539247	74° 54' 8,477" W	0° 10' 12,325" S
125	4788389	1539197	74° 54' 7,604" W	0° 10' 13,928" S
126	4788441	1539135	74° 54' 5,910" W	0° 10' 15,945" S
127	4788361	1538845	74° 54' 8,515" W	0° 10' 25,407" S
128	4788315	1538826	74° 54' 10,005" W	0° 10' 26,027" S
129	4788251	1538823	74° 54' 12,059" W	0° 10' 26,130" S
130	4788215	1538845	74° 54' 13,240" W	0° 10' 25,406" S
131	4788166	1538850	74° 54' 14,832" W	0° 10' 25,251" S
132	4788124	1538824	74° 54' 16,167" W	0° 10' 26,078" S
133	4788080	1538878	74° 54' 17,588" W	0° 10' 24,329" S
134	4788089	1538919	74° 54' 17,311" W	0° 10' 22,974" S
135	4788035	1538945	74° 54' 19,056" W	0° 10' 22,147" S
136	4788031	1538900	74° 54' 19,196" W	0° 10' 23,596" S
137	4787958	1538926	74° 54' 21,558" W	0° 10' 22,769" S
138	4787956	1539015	74° 54' 21,609" W	0° 10' 19,874" S

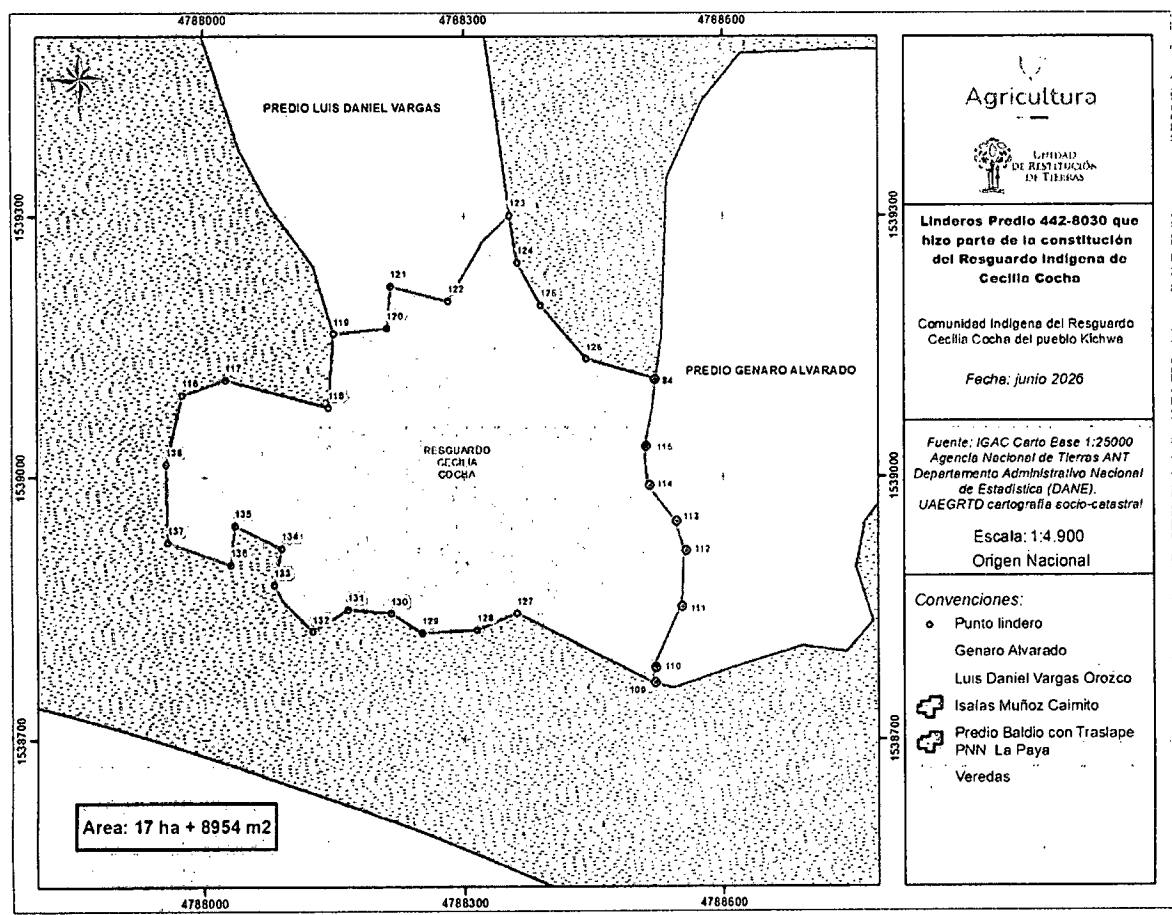
Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Mapa 12. Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

6. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 442-8721 A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

Tabla 12: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 163 con coordenadas N=1542897m, E=4786348m, al punto 164 con coordenadas N=1542933m, E=4786349m en sentido noreste, al punto 165 con coordenadas N=1542955m, E=4786431m, al punto 166 con coordenadas N=1542982m, E=4786437m, al punto 167 con coordenadas N=1543004m, E=4786456m, al punto 168 con coordenadas N=1543012m, E=4786492m, al punto 169 con coordenadas N=1543040m, E=4786500m, al punto 170 con coordenadas N=1543055m, E=4786496m en sentido noroeste, al punto 171 con coordenadas N=1543066m, E=4786502m en sentido noreste, al punto 172 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m en sentido noroeste en una distancia total de 305m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo
--------	--

RD-CR-MO-08
V2

	Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 172 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m, al punto 173 con coordenadas N=1543113m, E=4786520m en sentido noreste, al punto 174 con coordenadas N=1543092m, E=4786575m en sentido sureste, al punto 10 con coordenadas N=1543007m, E=4786812m, al punto 175 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m en sentido suroeste en una distancia total de 768m aproximado colindando con Laguna Cocha Renace.
Sur:	Lindero3: Inicia en el punto 175 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m, al punto 176 con coordenadas N=1542577m, E=4786727m en sentido suroeste, al punto 177 con coordenadas N=1542565m, E=4786677m, al punto 178 con coordenadas N=1542543m, E=4786679m en sentido sureste, al punto 179 con coordenadas N=1542518m, E=4786692m, al punto 180 con coordenadas N=1542490m, E=4786723m, al punto 181 con coordenadas N=1542484m, E=4786736m, al punto 182 con coordenadas N=1542476m, E=4786738m, al punto 183 con coordenadas N=1542465m, E=4786733m en sentido suroeste, al punto 184 con coordenadas N=1542462m, E=4786724m, al punto 185 con coordenadas N=1542469m, E=4786694m en sentido noroeste en una distancia total de 281m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya.
Occidente:	Lindero4: Inicia en el punto 185 con coordenadas N=1542469m, E=4786694m, al punto 186 con coordenadas N=1542516m, E=4786638m en sentido noroeste, al punto 187 con coordenadas N=1542610m, E=4786629m, al punto 188 con coordenadas N=1542667m, E=4786634m en sentido noreste, al punto 189 con coordenadas N=1542713m, E=4786626m en sentido noroeste, al punto 190 con coordenadas N=1542742m, E=4786580m, al punto 191 con coordenadas N=1542791m, E=4786576m, al punto 192 con coordenadas N=1542828m, E=4786589m en sentido noreste, al punto 193 con coordenadas N=1542800m, E=4786467m en sentido suroeste, al punto 194 con coordenadas N=1542813m, E=4786427m en sentido noroeste, al punto 195 con coordenadas N=1542850m, E=4786400m, al punto 196 con coordenadas N=1542877m, E=4786364m, al punto 163 con coordenadas N=1542897m, E=4786348m en una distancia total de 700m aproximado colindando con resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente al predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 que fue tenida en cuenta a la hora de realizar el ejercicio de titulación para la conformación del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

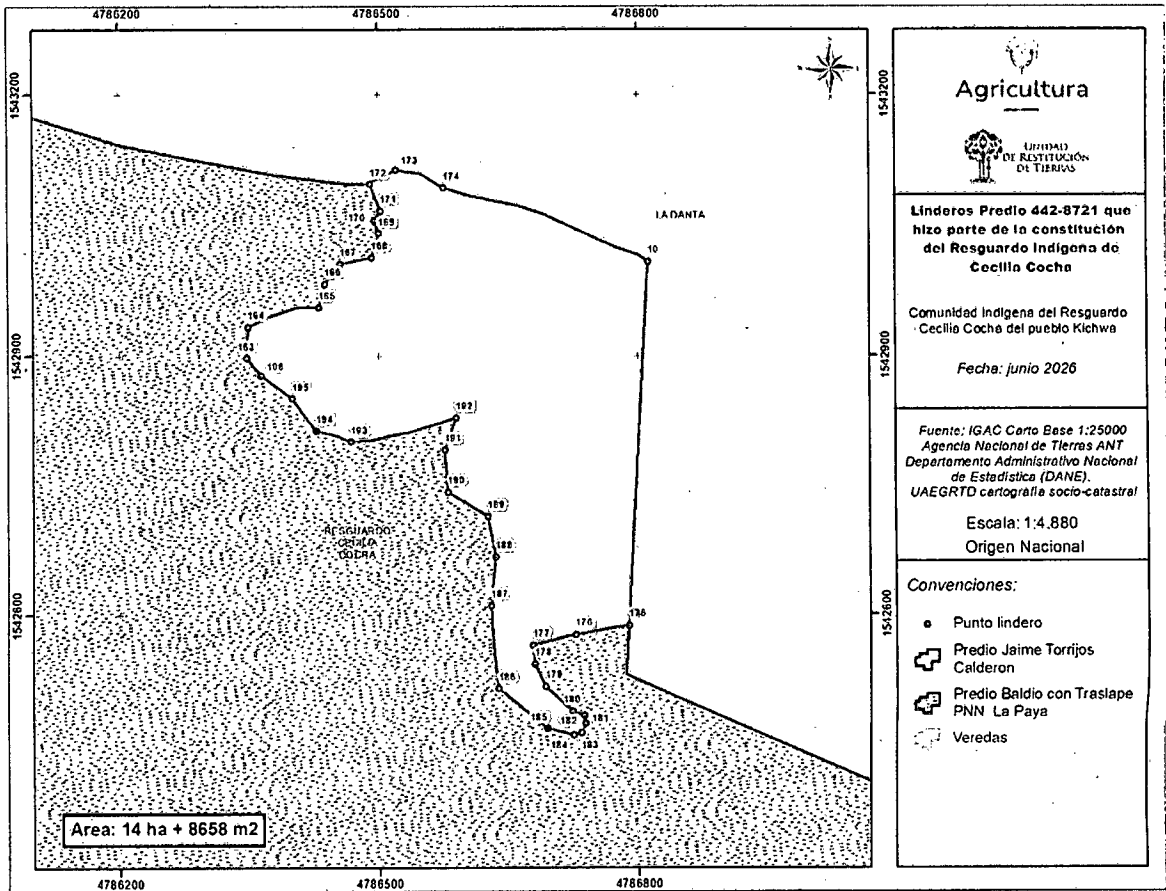
Tabla 13: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
10	4786812	1543007	74° 54' 58,590" W	0° 8' 9,848" S
163	4786348	1542897	74° 55' 13,623" W	0° 8' 13,436" S
164	4786349	1542933	74° 55' 13,583" W	0° 8' 12,283" S
165	4786431	1542955	74° 55' 10,940" W	0° 8' 11,558" S
166	4786437	1542982	74° 55' 10,722" W	0° 8' 10,688" S
167	4786456	1543004	74° 55' 10,128" W	0° 8' 9,951" S
168	4786492	1543012	74° 55' 8,962" W	0° 8' 9,706" S
169	4786500	1543040	74° 55' 8,696" W	0° 8' 8,791" S
170	4786496	1543055	74° 55' 8,840" W	0° 8' 8,302" S
171	4786502	1543066	74° 55' 8,624" W	0° 8' 7,944" S
172	4786491	1543096	74° 55' 9,002" W	0° 8' 6,952" S
173	4786520	1543113	74° 55' 8,040" W	0° 8' 6,396" S
174	4786575	1543092	74° 55' 6,257" W	0° 8' 7,082" S
175	4786789	1542588	74° 54' 59,357" W	0° 8' 23,520" S
176	4786727	1542577	74° 55' 1,357" W	0° 8' 23,859" S
177	4786677	1542565	74° 55' 2,964" W	0° 8' 24,258" S
178	4786679	1542543	74° 55' 2,893" W	0° 8' 24,963" S
179	4786692	1542518	74° 55' 2,496" W	0° 8' 25,790" S
180	4786723	1542490	74° 55' 1,482" W	0° 8' 26,709" S
181	4786736	1542484	74° 55' 1,051" W	0° 8' 26,875" S
182	4786738	1542476	74° 55' 1,003" W	0° 8' 27,168" S
183	4786733	1542465	74° 55' 1,160" W	0° 8' 27,511" S
184	4786724	1542462	74° 55' 1,441" W	0° 8' 27,601" S
185	4786694	1542469	74° 55' 2,425" W	0° 8' 27,366" S
186	4786638	1542516	74° 55' 4,249" W	0° 8' 25,863" S
187	4786629	1542610	74° 55' 4,519" W	0° 8' 22,772" S
188	4786634	1542667	74° 55' 4,350" W	0° 8' 20,948" S
189	4786626	1542713	74° 55' 4,620" W	0° 8' 19,420" S
190	4786580	1542742	74° 55' 6,117" W	0° 8' 18,498" S
191	4786576	1542791	74° 55' 6,237" W	0° 8' 16,893" S
192	4786589	1542828	74° 55' 5,814" W	0° 8' 15,692" S
193	4786467	1542800	74° 55' 9,757" W	0° 8' 16,599" S
194	4786427	1542813	74° 55' 11,054" W	0° 8' 16,179" S
195	4786400	1542850	74° 55' 11,943" W	0° 8' 14,962" S
196	4786364	1542877	74° 55' 13,102" W	0° 8' 14,090" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

RD-CR-MO-08
V2

Mapa 13. Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.



Fuente: UAGRTD, DT PUTUMAYO 2026. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAGRTD Dirección Territorial Putumayo, febrero de 2026.

DESCRIPCION GENERAL DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL TERRITORIO GLOBO UNO (1) DEL RESGUARDO DE CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

A continuación, se presentan los linderos generales del globo uno (1) el cual cuenta con un área de **7.386 ha + 3.383m²**; los cuales son redactados en base los vértices identificados en este informe y validado por la comunidad teniendo en cuenta los lineamientos de la entidad competente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, bajo el sistema de referencia Origen Único Nacional de proyección cartografía CTM12. Así mismo es importante mencionar algunos de los colindantes fueron actualizados de acuerdo con la cartografía social realizada por la comunidad en la jornada del 24 de agosto del 2025.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL GLOBO 1 DEL TERRITORIO
COLECTIVO DEL RESGUARDO DE CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m, al punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m en sentido noreste en una distancia total de 2357m aproximados colindando con Quebrada Nutria. Lindero2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m, al punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m en sentido noreste en una distancia total de 4872m aproximados colindando con Resguardo Bajo Casacunte
Oriente:	Lindero3: Inicia en el punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m, al punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m en sentido sureste en una distancia total de 2286m aproximados colindando con Quebrada Agua Negra. Lindero4: Inicia en el punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m, al punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m en sentido sureste en una distancia total de 18065m aproximados colindando con Rio Cauca. Lindero5: Inicia en el punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m, al punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m en sentido noroeste en una distancia total de 1020m aproximados colindando con Quebrada Bibiano. Lindero6: Inicia en el punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m, al punto 7 con coordenadas N=1544602m, E=4782870m en sentido suroeste, al punto 8 con coordenadas N=1543527m, E=4784676m en sentido sureste, al punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m en sentido noreste en una distancia total de 4039m aproximados colindando con Finca Charapa. Lindero7: Inicia en el punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m, al punto 10 con coordenadas N=1543007m, E=4786812m en sentido sureste en una distancia total de 1925m aproximados colindando con Finca Monanes. Lindero8: Inicia en el punto 10 con coordenadas N=1543007m, E=4786812m, al punto 11 con coordenadas N=1542532m, E=4786786m en sentido suroeste, al punto 11A con coordenadas N=1542259m, E=4787366m en sentido sureste en una distancia total de 1118m aproximados colindando con Finca Alejandro Vélez. Lindero9: Inicia en el punto 11A con coordenadas N=1542259m, E=4787366m, al punto 12 con coordenadas N=1541916m, E=4787732m en sentido sureste, al punto 13 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m en sentido noreste en una distancia total de 1030m aproximados colindando con Finca Guillermo Arias. Lindero10: Inicia en el punto 13 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m, al punto 14 con coordenadas N=1537696m, E=4789934m en sentido sureste en una distancia total de 13033m aproximados colindando con Rio Cauca.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Sur:	Lindero11: Inicia en el punto 14 con coordenadas N=1537696m, E=4789934m, al punto 15 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m en sentido sureste en una distancia total de 2730m aproximados colindando con Laguna Amaron Cocha
Occidente:	Lindero12: Inicia en el punto 15 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m, al punto 16 con coordenadas N=1536873m, E=4788694m en sentido noroeste, al punto 17 con coordenadas N=1538052m, E=4786785m en una distancia total de 4578m aproximados colindando con Vereda Saladito. Lindero13: Inicia en el punto 17 con coordenadas N=1538052m, E=4786785m, al punto 17A con coordenadas N=1539311m, E=4785332m en sentido noroeste en una distancia total de 1923m aproximados colindando con Puerto Rico. Lindero14: Inicia en el punto 17A con coordenadas N=1539311m, E=4785332m, al punto 18 con coordenadas N=1540207m, E=4784308m en sentido noroeste, al punto 18A con coordenadas N=1540507m, E=4784149m en una distancia total de 1700m aproximados colindando con Vereda la Siberia. Lindero15: Inicia en el punto 18A con coordenadas N=1540507m, E=4784149m, al punto 18B con coordenadas N=1542535m, E=4783077m en sentido noroeste en una distancia total de 2294m aproximados colindando con Vereda Campo Alegre. Lindero16: Inicia en el punto 18B con coordenadas N=1542535m, E=4783077m, al punto 19 con coordenadas N=1543405m, E=4782617m en sentido noroeste, al punto 19A con coordenadas N=1544132m, E=4781217m en una distancia total de 2561m aproximados colindando con Vereda Salado Grande. Lindero17: Inicia en el punto 19A con coordenadas N=1544132m, E=4781217m, al punto 20 con coordenadas N=1544579m, E=4780356m en sentido noroeste, al punto 20A con coordenadas N=1544819m, E=4777876m en una distancia total de 3461m aproximados colindando con Vereda el Diamante. Lindero18: Inicia en el punto 20A con coordenadas N=1544819m, E=4777876m, al punto 21 con coordenadas N=1544844m, E=4777619m en sentido noroeste, al punto 22 con coordenadas N=1545414m, E=4777058m en una distancia total de 1058m aproximados colindando con Resguardo Bajo Casacunte. Lindero19: Inicia en el punto 22 con coordenadas N=1545414m, E=4777058m, al punto 1 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m en sentido noreste en una distancia total de 2707m aproximados colindando con Resguardo Bajo Casacunte y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Cuadro de coordenadas planas en el sistema de referencia GCS Magna Origen Nacional, y coordenadas geográficas Magna Sirgas correspondiente al Territorio Caracterizado de la comunidad indígena del Resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Tabla 14. Coordenadas de los vértices del territorio caracterizado de la comunidad indígena del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4777658	1548053	74°59' 54,697" W	0°5' 25,516" S
2	4779180	1549532	74°59' 5,463" W	0°4' 37,351" S
3	4779787	1554316	74°58' 45,815" W	0°2' 1,577" S
4	4780859	1552844	74°58' 11,142" W	0°2' 49,518" S
5	4784474	1544807	74°56' 14,235" W	0°7' 11,229" S
6	4783931	1545217	74°56' 31,791" W	0°6' 57,894" S
7	4782870	1544602	74°57' 6,124" W	0°7' 17,903" S
8	4784676	1543527	74°56' 7,700" W	0°7' 52,928" S
9	4785164	1543861	74°55' 51,922" W	0°7' 42,051" S
10	4786812	1543007	74°54' 58,590" W	0°8' 9,848" S
11	4786786	1542532	74°54' 59,457" W	0°8' 25,340" S
11A	4787366	1542259	74°54' 40,703" W	0°8' 34,229" S
12	4787732	1541916	74°54' 28,852" W	0°8' 45,402" S
13	4788114	1542258	74°54' 16,502" W	0°8' 34,266" S
14	4789934	1537696	74°53' 17,648" W	0°11' 2,834" S
15	4790570	1535485	74°52' 57,069" W	0°12' 14,822" S
16	4788694	1536873	74°53' 57,756" W	0°11' 29,635" S
17	4786785	1538052	74°54' 59,502" W	0°10' 51,211" S
17A	4785332	1539311	74°55' 46,483" W	0°10' 10,212" S
18	4784308	1540207	74°56' 19,616" W	0°9' 41,030" S
18A	4784149	1540507	74°56' 24,745" W	0°9' 31,264" S
18B	4783077	1542535	74°56' 59,429" W	0°8' 25,224" S
19	4782617	1543405	74°57' 14,308" W	0°7' 56,896" S

RD-CR-MO-08
V2

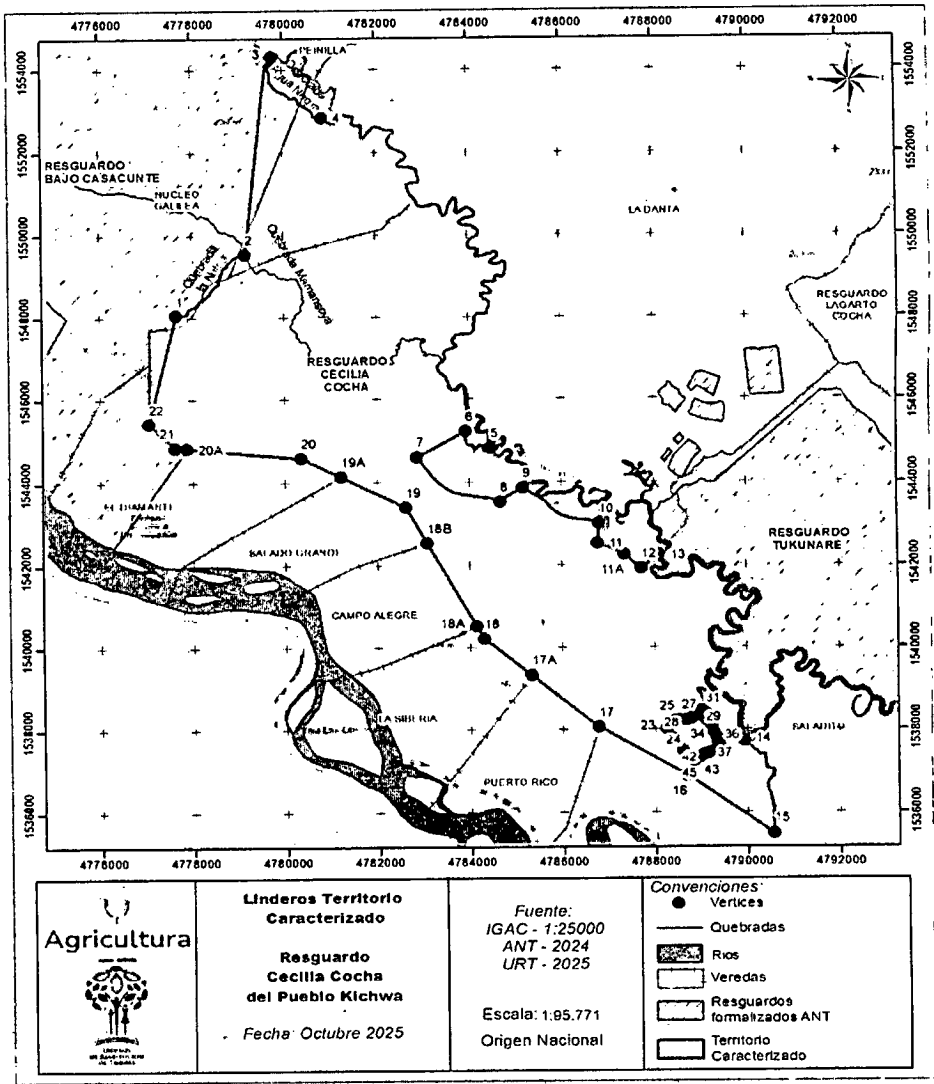
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

19A	4781217	1544132	74°57' 59,585" W	0°7' 33,213" S
20	4780356	1544579	74°58' 27,429" W	0°7' 18,649" S
20A	4777876	1544819	74°59' 47,641" W	0°7' 10,837" S
21	4777619	1544844	74°59' 55,952" W	0°7' 10,028" S
22	4777058	1545414	75°0' 14,109" W	0°6' 51,463" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

Mapa 14. Linderos del territorio caracterizado de la comunidad indígena del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.



Fuente: UAEGRTD, DT PUTUMAYO 2025. Elaborado a partir de plancha cartográfica 485-III-D a escala 1:25.000 (2015) IGAC, cartografía socio-catastral y recorrido territorial en jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, septiembre de 2025.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo- Mocoa

TERCERO. Ejecutar materialmente, en cumplimiento del Auto N°13 del 3 de febrero de 2026 emitido por el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico y del artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011, la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del predio baldío identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-89328, bien inmueble que hace parte del territorio ancestral del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, cuya protección fue decidida en la Resolución **RGE 0777 del 22 de octubre de 2025** mediante su inclusión cartográfica dentro del territorio del Resguardo, y cuya inscripción registral individual es ahora posible en virtud de la apertura del **FMI N° 442-89328** y de la elaboración del Informe Complementario de Caracterización, ambos en cumplimiento del Auto N°13 del 3 de febrero de 2026 emitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico.

CUARTO. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís, Putumayo que, con fines de publicidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles:

1. Inscriba la presente resolución mediante anotación en el Folio de Matrícula Inmobiliaria 442-11452, con el fin de que se aclare que el área de 482 ha + 1.716 m² constituye un bien baldío independiente con FMI propio No. 442- 89328, y que la anotación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente registrada en el FMI No. 442-11452 no comprende el área del Predio con FMI No. 442-89328.
2. Inscribir en el folio de matrícula inmobiliaria No.442-89328 la anotación del ingreso en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente- RTDAF- del Resguardo Indígena Cecilia Cocha, del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento del Putumayo, de conformidad con el inciso 1° del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Artículo 17 del Decreto 4826 de 2011, Artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 440 de 2016, a partir del área y linderos del territorio identificado en el informe de caracterización en un plazo no mayor y se aplique el criterio de gradualidad al que se refiere el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

QUINTO. La presente resolución no modifica la decisión de fondo contenida en la Resolución RGE 0777 del 22 de octubre de 2025, la cual permanece en firme. Su objeto es cumplir íntegramente el Auto N°013 del 3 de febrero de 2026 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa, subsanando las falencias identificadas: (i) precisar que los predios con FMI No. 442-11452 y No. 442-89328 son unidades prediales independientes dentro del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ajustando el alcance de la anotación RTDAF del FMI No. 442-11452; y (ii) ejecutar materialmente la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del predio baldío sobre su FMI No. 442-89328, en cumplimiento de la decisión de protección ya adoptada y del mandato judicial del Auto N°013. La presente resolución encuentra su fundamento principal en el Auto N°013 del 2026 y en el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011, y no revive los términos legales para demandar el acto original.

SEXTO. Disponer a la ORIP de Puerto Asís, departamento del Putumayo del envío de la presente resolución y del Informe Técnico Étnico del Resguardo Indígena Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa.

SEXTO. Notificar la presente resolución a la autoridad propia del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo.

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

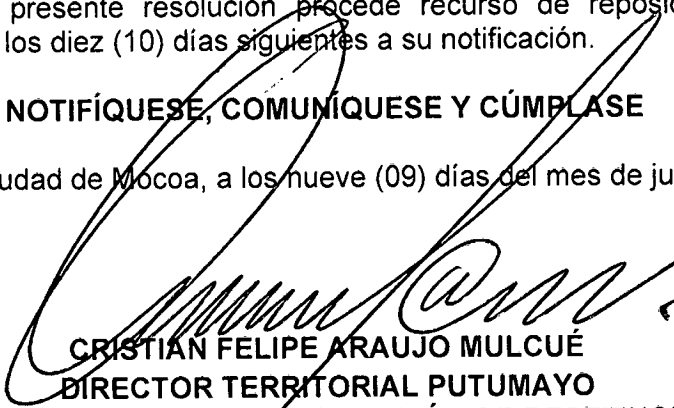
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

SEPTIMO. Comunicar a los terceros que puedan tener interés en el presente proceso de restitución, para lo cual debe hacerse pública la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del territorio colectivo en la página electrónica de la UAEGRTD, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

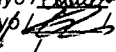
OCTAVO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Mocoa, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026


CRISTIAN FELIPE ARAUJO MULCUÉ
DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Ana Maria Melo Obando, Profesional Jurídico Área Étnica DT Putumayo / 
Revisó: Oscar Yovani Burbano, Profesional Catastral Área Étnica DT Putumayo / 
Revisó: Eduardo Efrén Cuesvas, Coordinador Área Étnica DT Putumayo / 
VoBo: María Ximena Tobar Pantoja Profesional Especializado Dirección de Asuntos Étnicos – DAE UAEGRTD
Saday Rosado Zapata, Líder de la Dirección de Asuntos Indígenas y Rrom _DAE UAEGRTD / _____/

ID: 1066660.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-34
	CONSTANCIA DE EJECUTORIA	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 21/10/2015

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO**

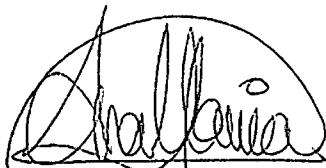
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL JURÍDICA:
ANA MARIA MELO OBANDO
HACE CONSTAR QUE:

La Resolución RGE 0834 del 9 de julio de 2026 "*Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial*", se notificó personalmente el día 9 de julio de 2026 al señor ROQUE ERNESTO MACANILLA ANDE identificado con cédula de ciudadanía 97.446.563 de Puerto Leguizamo, Resguardo de Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa.

Con respecto al referido acto administrativo, el señor ROQUE ERNESTO MACANILLA ANDE, en calidad de Gobernador del , Resguardo de Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa tal como consta en el formato que se adjunta de notificación personal, manifestó que estaba de acuerdo con el contenido de la resolución y que renunciaba a los términos de procedencia del recurso de reposición, por lo cual la resolución RGE 0834 del 9 de julio de 2026 cobró ejecutoria el día 10 de julio de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Dada en la ciudad de Mocoa, al 10 de julio de 2026.



ANA MARIA MELO OBANDO
Profesional Jurídico Área étnica
Dirección Territorial Putumayo

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Ana María Melo Obando, profesional jurídico Área Étnica D.T. Putumayo.
Revisó: Eduardo Efrén Cuesvas Narvaéz, Coordinador Área Étnica D.T. Putumayo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO-TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-27
	NOTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE A COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

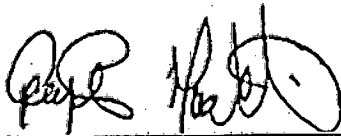
NOTIFICACIÓN PERSONAL AL GOBERNADOR O AUTORIDAD DEL TERRITORIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDIGENA RESGUARDO DE CECILIA COCHA, DEL PUEBLO KICHWA, DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE RTDAF.

A las 11:00 a.m horas del día 9 del mes de julio del año 2026, en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, se notificó personalmente al señor ROQUE ERNESTO MACANILLA ANDE, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.446.563 de Puerto Leguizamo, Gobernador del Resguardo de Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, de la **Resolución No. RGE No. 834 del 9 de julio de 2026** "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial", proferida por la Dirección Territorial Putumayo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se hace entrega de una copia íntegra, auténtica de la **Resolución No. RGE No. 834 del 9 de julio de 2026**, en diecisiete (17) folios.

Se deja constancia que se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la directora de la Dirección Territorial Putumayo, dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de la presente notificación, de conformidad a lo contemplado en el artículo 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011. La comunidad solicitante o la Defensoría del Pueblo pueden demandar el presente acto administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Mocoa (Putumayo), quien debe resolver en única instancia, en un plazo máximo de dos (2) meses, de conformidad con el artículo 157 del Decreto Ley 4633 de 2011.

El notificado,

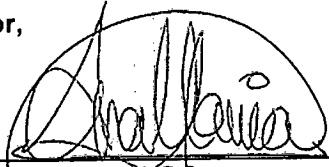
Firma: 
ROQUE ERNESTO MACANILLA ANDE
C.C. No. 97.446.563 Puerto Leguizamo.

Como notificado manifiesto que estoy de acuerdo con el contenido de la resolución, y por lo tanto renuncio a los términos de la procedencia del recurso de reposición.

SI X

NO

El notificador,


ANA MARIA MELO OBANDO
C.C. No. 1.121.922.688 de Villavicencio, Meta.
Profesional Jurídica Dirección Territorial Putumayo
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas